

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

D.O.M.



DECRETO EXENTO N° 2094 /
Retiro, 15 SET. 2014
VISTOS:

1° El Decreto Exento N°3.996 de fecha 13 de Diciembre de 2013, que aprobó el presupuesto Municipal para el año 2014.

2° Solicitud del Contribuyente Empresa "Arandanal del Maule S.A." Rut.: N°76.043.618-6

3°.- El Decreto Exento N°2.172 de 01.07.2013, el que delega de modo General y Permanente las atribuciones específicas a Administrador Municipal.

4° Ingreso Municipal por pago de Derechos Municipales por Concepto de Permiso de Edificación según Formulario N°7679 de fecha 30.05.2012, Formulario N° 7932 de fecha 16.04.2014 y Formulario N° 8660 de fecha 17.07.2014

5° Certificado N°29 de fecha 21.08.2014, de Tesorería Municipal que acredita ingreso, N° 7932 de fecha 16.04.201, por un monto de \$792.708.- e Ingreso N° 8660 de fecha 17.06.2014, por un monto de \$1.966.869.-

6° Certificado N°031 de fecha 08 de Septiembre del 2014, de Tesorería Municipal que acredita ingreso, N°7679 de fecha 30.05.2012, por un monto de \$ 1.049.550.-

7° Certificado N°443 de fecha 08 de Septiembre del 2014, de la Dirección de Obras Municipal.

8° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

DECRETO:

1° **DEVUÉLVASE**, al Contribuyente Empresa Arandanal del Maule S.A., Rut. N°76.043.618-6, por la Suma de \$1.966.869.- (Un Millón novecientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y nueve pesos), según Visto N°2, y N° 7, correspondiente a Pago de Derechos Municipales por concepto de Permiso de Edificación.

2° **IMPUTESE**, por concepto de devolución el valor de \$1.966.869.- (Un Millón novecientos setenta y seis mil ochocientos sesenta y nueve pesos), a la cuenta 03.01.003.001 "Urbanización y Construcción".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



JAIME LEAL CORVALAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Tesorería Municipal
 - Interesado
 - Archivo D.O.M. /
- RLG/GBT/JLC/gsz.